

Pedro Diar Carsson, Conde de Santiago de Xiquena y otros.

Sobre el coste de las obras de reparacion de la Carcel Correccional.

El Sr. Alcalde da cuenta, y el Ayuntamiento se entera con satisfaccion de que las obras de reparacion de la Carcel Correccional han costado doscientas veinte y cinco pesetas menos de lo presupuestado, merced a la vigilancia del Comiente de Alcalde Sr. Diar.

Exponen el Sr. Alcalde de la forma en que pueden hacerse las obras en la Carcel Nacional.

El mismo Sr. Alcalde dice, que las de la Carcel Nacional, estan presupuestadas en mas de mil pesetas, y aunque no es amigo de ejecutar las obras por adimon, cree que haciendolas de ese modo, se obtendria grande economia, por ocupar en ellas a los presos que tienen oficio, dandoles una pequena gratificacion con lo que al mismo tiempo se les haria un bien.

Discusion sobre dicho asunto.

Con este motivo el Sr. Martin Moaya, encaece la necesidad de cumplir las disposiciones vigentes haciendo en el edificio Carcel Nacional las reparaciones convenientes, para los que estinguen condena de prision correccional, de los que sufren prision preventiva, lo que no toca costear al Ayuntamiento, al tenor del R. D. de quince de Abril ultimo, pues toca a la Diputacion provincial, por el presupuesto del Arquitecto de provincia.



id

Al efecto propone se dirija comunicacion al Sr. Gobernador y Presidente de la Diputacion, para que se cumpla con lo prevenido.

id

En cuanto a las obras de reparacion, desde luego deben hacerse por el Ayuntamiento.

id

Advierte que el edificio Carcel Nacional, no es capaz, para su destino actual, y supuesto que, contiguo al mismo, se halla el Cuartel, que es del Ayuntamiento, debe incorporarse trasladando la fuerza que lo ocupa al de Sr. Leandro, a cuyo fin se participe al Sr. Gober-